Riohacha, La Guajira, 2 de octubre de 2026

Señor:
JOSE JAVIER JULIO ARPUSHANA
C.C. No. 1.118.871-983 de Riohacha
Representante legal de VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
Nit. **901856549-3**
Dirección: Calle 14A BIS No. 19-70
Teléfono: 3204377061
vgjjsolucionesintegrales@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Asunto: Minuta de respaldo al Contrato Electrónico
Comunicación Carta de Aceptación de Oferta producto de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMMLV – RE-009 DE 2026, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA".

Cordialmente le manifiesto que su propuesta, una vez verificados los requisitos establecidos en las condiciones de la invitación, se habilitó Jurídica, económica y técnicamente para cumplir el objeto previsto en la misma, el cual consiste en el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA", que a través de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – RE-009 DE 2026, se pretende adjudicar. Teniendo en cuenta lo anterior, **acepto expresa e incondicionalmente** la propuesta presentada por **JOSE JAVIER JULIO ARPUSHANA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.871.983 de Riohacha, actuando como representante legal de la **VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.** identificada con el NIT 901856549-3.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública y necesarias para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR

Contratista: VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. identificada con el NIT 901856549-3.

Tipo de Contrato: Contrato de Obra.

1. **Objeto:** "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA"**.**

   1.1. Alcance del Objeto. El alcance del objeto, se desarrollará conforme a las obligaciones

establecidas en el presente escrito.

2. Especificaciones Técnicas.

2.1. Actividades a Desarrollar:

1. *Mantenimiento y adecuación de elementos de carpintería metálica, seguridad y cerramientos.*
   - 1.1. *Suministro e instalación de protectores metálicos para puertas, elaborados en perfilería de acero estructural y varilla cuadrada de 1/2", incluyendo marcos, elementos de fijación, bisagras, pasadores, cerraduras o portacandados, tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte sintético.*
   - 1.2. *Suministro e instalación de protectores metálicos para ventanas, elaborados en varilla cuadrada de 1/2", con marco perimetral, anclajes mecánicos, tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte sintético.*
   - 1.3. *Suministro e instalación de paneles superiores y divisores en lámina de acrílico cristal, con perfilería de aluminio arquitectónico, fijaciones, empaques y sellado perimetral.*
   - 1.4. *Mantenimiento y reparación de elementos metálicos de seguridad, incluyendo pasamanos y barandas, mediante corte y reposición de tramos deteriorados, soldadura, reforzamiento, anclaje, tratamiento anticorrosivo y aplicación de esmalte sintético.*
2. *Actividades de desmontaje, mampostería y acabados*
   - 2.1. *Desmonte técnico de ventanería metálica o de aluminio deteriorada en los vanos objeto de intervención, incluyendo clasificación del material, acarreo interno y disposición final de escombros.*
   - 2.2. *Construcción de muros y antepechos en mampostería H.10, incluyendo mortero de pega, alineación, plomada, trabas, desperdicios y limpieza.*
   - 2.3. *Aplicación de revoque o pañete liso sobre muros de mampostería, incluyendo maestras, perfilado de esquinas, filos, dilataciones y demás actividades necesarias para su correcta terminación.*
   - 2.4. *Aplicación de estuco y pintura tipo 1 lavable en muros interiores, incluyendo preparación de superficies, filos y dilataciones y aplicación de las manos de pintura previstas.*
   - 2.5. *Aplicación de recubrimiento y pintura para fachadas, incluyendo limpieza, tratamiento de fisuras, aplicación de sellador e imprimante y acabado con pintura acrílica para exteriores.*
3. *Actividades de mantenimiento de cubiertas e instalaciones hidráulicas.*
   - 3.1. *Impermeabilización de cubiertas de aulas de clase, incluyendo limpieza de superficies, tratamiento de fisuras y juntas, aplicación de imprimante, impermeabilizante y tela de refuerzo, así como la correspondiente prueba de estanqueidad.*

3.2. Mantenimiento, ajuste y optimización de tanque elevado para almacenamiento de agua potable, incluyendo la intervención y, cuando corresponda, sustitución de tuberías, válvulas, accesorios, bypass y elementos de soporte, así como las pruebas de funcionamiento y hermeticidad.

4. *Actividades de mantenimiento de redes sanitarias.*
   4.1. Mantenimiento correctivo, desobstrucción y sondeo mecánico o hidráulico de bajantes, colectores y redes sanitarias, incluyendo desincrustación, lavado a presión, limpieza y desinfección y reposición puntual de accesorios sanitarios deteriorados.
5. *Mantenimiento correctivo, desobstrucción y sondeo mecánico o hidráulico de bajantes, colectores y redes sanitarias, incluyendo desincrustación, lavado a presión, limpieza y desinfección y reposición puntual de accesorios sanitarios deteriorados.*
6. *Suministro de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.*
7. *Retiro, manejo y disposición adecuada de los materiales, residuos y escombros generados durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada intervención.*

3. Obligaciones de las Partes:

3.1. Obligaciones del Contratista:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso y del contrato.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato en los lugares y dentro del plazo establecido, atendiendo las condiciones técnicas, económicas y demás condiciones pactadas.
3. Ejecutar las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem, respetando las características, dimensiones, materiales, procedimientos constructivos, condiciones de recibo y demás requisitos definidos por la Institución.
4. Suministrar los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y demás elementos necesarios para la correcta y completa ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas.
5. Garantizar la calidad de los materiales y elementos suministrados y de los trabajos ejecutados, de manera que cumplan con las condiciones técnicas requeridas y sean recibidos a satisfacción por la Institución.
6. Realizar las pruebas, verificaciones, ajustes y correcciones que sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y terminación de los elementos intervenidos, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
7. Adoptar las medidas necesarias para proteger las áreas, instalaciones, equipos, mobiliario y demás bienes de la Institución durante la ejecución de las actividades, respondiendo por los daños o afectaciones que le sean atribuibles.

8. Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza durante la ejecución del contrato y realizar, al finalizar cada intervención, el retiro de materiales sobrantes, residuos y escombros generados.
9. Realizar el manejo y disposición de los residuos y escombros generados durante la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones aplicables y con las instrucciones impartidas por la supervisión.
10. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos, incluyendo el uso de los elementos de protección personal y las demás medidas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las actividades.
11. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las actividades, atendiendo las condiciones de funcionamiento de las sedes educativas y las instrucciones relacionadas con el ingreso, intervención y entrega de las áreas objeto de mantenimiento.
12. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad, dificultad, condición encontrada o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, especialmente cuando pueda incidir en las cantidades, procedimientos, tiempos o condiciones inicialmente previstas.
13. Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual y se ajusten a las condiciones del contrato.
14. Responder por los defectos, deficiencias o daños que sean atribuibles al contratista y efectuar las reparaciones, correcciones o reposiciones que correspondan, sin perjuicio de las garantías contractuales aplicables.
15. Mantener durante la ejecución del contrato el personal requerido y con la capacidad necesaria para desarrollar adecuadamente las actividades, de acuerdo con la naturaleza y alcance de los trabajos contratados.
16. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones económicas pactadas.
17. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de los documentos y soportes requeridos por la Institución para el trámite del pago.
18. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos establecidos en la normativa aplicable, cuando haya lugar.
19. Obrar con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y actuaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
20. Atender las obligaciones relacionadas con las garantías de los trabajos ejecutados y elementos suministrados, realizando las reparaciones, ajustes o reposiciones que resulten procedentes dentro de los términos correspondientes.
21. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para su correcta, completa y oportuna ejecución.

3.2. Obligaciones de la Institución Educativa

1. *Cancelar al Contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.*

2. *Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.*

3. *Realizar la Supervisión del contrato.*

4. **Valor del Contrato:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($24.275.903,00).**valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

   El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas dispuestos por la Entidad.

5. **Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución de la entrega de los bienes y servicios requeridos será de hasta **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. **Lugar de Ejecución:** Instalaciones de la Institución Educativa Centro de Integración Popular en e l Distrito de Riohacha y sus sedes, como se detalla a continuación:

Sede	Ubicación	Actividades principales a ejecutar
Sede Principal IPC	Municipio de Riohacha, La Guajira	Carpintería metálica, seguridad y cerramientos; suministro e instalación de protectores metálicos y paneles en acrílico; desmontaje de ventanería; mampostería H.10; pañete; estuco y pintura de muros y fachadas.
Sede 12 de Octubre	Municipio de Riohacha, La Guajira	Impermeabilización de cubiertas de aulas de clase; mantenimiento, adecuación y optimización del tanque elevado y de sus instalaciones hidráulicas asociadas.
Sede Nuevo Horizonte	Municipio de Riohacha, La Guajira	Mantenimiento y reparación de pasamanos y barandas metálicas; mantenimiento correctivo, desobstrucción y sondeo de redes sanitarias, tuberías y bajantes.

Forma de Pago: Mediante pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada por EL CONTRATISTA, en la que se relacione los suministros entregados en el periodo de presentación de la cuenta, sumado al cumplimiento de los documentos soportes que se relacionan a continuación. En ningún caso, el primer pago podrá ser inferior al 50% del valor del contrato.

Documentos Soporte.

Para la presentación de las facturas deberá acreditar los siguientes documentos:

- ✓ *Acta de parcial o final de la obra a satisfacción, firmada por el supervisor designado, con detalle de las actividades ejecutadas.*
- ✓ *Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.*

- ✓ *Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del Contratista.*
- ✓ *Informe de actividades con evidencias fotográficas de las actividades realizadas.*

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Nota No. 001. En el valor final del contrato se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato para la correcta ejecución del contrato.

Nota No.002. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Institución no asume costos adicionales.

Nota No.003. La Institución no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

Nota No.004. El pago se realizará en la entidad financiera y en la cuenta bancaria registrada por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite del pago.

7. **Disponibilidad Presupuestal.** La Institución reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la Vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 26 de AGOSTO de 2026.

8. **Supervisión:** La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución, quien tendrá como función la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del presente negocio jurídico.

9. **Cesión y Subcontratación:** El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución.

10. **Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gastos del Contrato:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con la ley.

11. **Indemnidad:** Será obligación del contratista mantener a la Institución indemne frente a cualquier clase de reclamación provenientes de terceros que tengan como causas las actuaciones del mismo contratista.

12. **Modificación y Terminación:** El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes mediante documento escrito. Así mismo, podrá darse por

terminado anticipadamente por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por mutuo acuerdo o por las demás causas legalmente procedentes.

La Institución Educativa ejercerá la supervisión y seguimiento de la ejecución contractual conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

13. **Perfeccionamiento y Ejecución del Vínculo Contractual**: La presente comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta misma, se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Para la ejecución del mismo, se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, y de la firma del Acta de Inicio.

14. **Declaraciones**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Institución y al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Se expide en Riohacha, el DOS (2) de OCTUBRE de 2026.